Montería,

SOLUCIONES INTEGRALES FUMIASA EXPRESS S.A.S
Nit. No. 901.331.149-7
DORA CAROLINA NARANJO OSORIO - CC No 42.137.088
Email: fumiasaexpress@gmail.com
Dirección: Carrera 9 No. 62 B-16 La Castellana
Celular 3014062700
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Comunicación Aceptación de oferta Invitación Pública No. 019– 2024.

Cordial Saludo,

Con fundamento en la delegación efectuada mediante la Resolución No. 1.6444 de fecha agosto 16 de 2012, me permito comunicarle que el día 29 de agosto 2024 del presente año, fue evaluada por parte del comité evaluador la oferta presentada por usted como representante legal, para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE MURCIÉLAGOS CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL INCLUIDO EL CONTROL DE PLAGAS, EN LA OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DEL EDIFICIO ONOMÁ DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE CVS".

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, la Entidad acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por, persona natural, SOLUCIONES INTEGRALES FUMIASA EXPRESS SAS, con NIT No. 901.331.149-7, representado legalmente por la señora DORA CAROLINA NARANJO OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No 42.137.088, para la ejecución del objeto del contrato derivado de la invitación pública No. 019 de 2024.

De acuerdo con la oferta, previa corrección aritmética, el valor a contratar es de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($3.874.940) INCLUIDO IVA**, con un plazo **UN (1) MES.**

La aceptación deberá ejecutarse conforme a los requisitos, obligaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y el texto de la invitación.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual estará respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 215 de fecha 31 de Julio de 2024 y consta de los siguientes rubros:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1. y en el numeral 4.7 de la Invitación, debe constituir a favor de la Corporación una Garantía Única de Cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, porcentajes y vigencias:

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y 6 meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y 6 meses más

La entidad designará como supervisora del presente contrato a la señora **Gilma Cárdenas Pombo –** Técnico Operativo y/o quien haga sus veces a quien podrá contactar en la siguiente dirección: gilma.cardenas@cvs.gov.co

Procédase por la Unidad de Presupuesto a emitir el respectivo registro presupuestal, publíquese la presente comunicación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Una vez legalizado el contrato y cumplido los requisitos de ejecución, procédase a la suscripción del acta de inicio respectiva.